

«El total de la subvención tendrá la siguiente distribución:

- Obras del Parque de Bomberos de Ubeda: 12.673.665 ptas.
- Obras del Parque de Bomberos de Alcalá la Real: 12.919.978 ptas.
- Obras del Parque de Bomberos de Andújar: 12.298.087 ptas.
- Obras del Parque de Bomberos de La Carolina: 12.108.270 ptas.

Sevilla, 21 de enero de 1997

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: J/248.
Beneficiario: Quimi-Control, S.L.
Municipio y Provincia: Linares (Jaén).
Importe subvención: 13.781.560 ptas.

Núm. Expte.: J/255.
Beneficiario: B. Braun Medical, S.A.
Municipio y Provincia: Jaén.
Importe subvención: 18.220.800 ptas.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 y el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, este Consejo ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a los agentes sociales por su participación, como miembros, en los Organos Colegiados del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en las siguientes cuantías:

A la Confederación de Empresarios de Andalucía, 1.266.000 ptas.

A la Unión General de Trabajadores de Andalucía, 633.000 ptas.

A Comisiones Obreras de Andalucía, 633.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Formación y Divulgación.

Núm. Expediente: FC.03.SE/96.
Beneficiario: Manzonia, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 161.000 ptas.

Núm. Expediente: FC.05.SE/96.
Beneficiario: Agencia de Comunicación Gráfica, S.C.A.

Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 108.000 ptas.

Núm. Expediente: FC.06.SE/96.
Beneficiario: Diseño Sur, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 110.000 ptas.

Núm. Expediente: FC.07.SE/96.
Beneficiario: Valeme, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 287.000 ptas.

Núm. Expediente: FC.08.SE/96.
Beneficiario: Jardiman, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 170.000 ptas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que en Anexo se citan, para la Promoción Socio-Laboral en el Medio Urbano, regulado por la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Cádiz

Ayuntamiento: Algeciras.
Subvención: 79.126.530 ptas.

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.
Subvención: 79.126.530 ptas.

Ayuntamiento: La Línea de la Concepción.
Subvención: 79.126.530 ptas.

Ayuntamiento: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Ayuntamiento: Barbate.
Subvención: 19.892.600 ptas.

Provincia: Córdoba

Ayuntamiento: Baena.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Ayuntamiento: Priego de Córdoba.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Ayuntamiento: Puente Genil.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Granada

Ayuntamiento: Baza.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Ayuntamiento: Loja.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Jaén

Ayuntamiento: Jaén.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Ayuntamiento: Andújar.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Ayuntamiento: Martos.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Málaga

Ayuntamiento: Málaga.
Subvención: 74.906.430 ptas.

Provincia: Sevilla

Ayuntamiento: Sevilla.
Subvención: 74.906.430 ptas.

Ayuntamiento: Camas.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Ayuntamiento: Ecija.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Ayuntamiento: La Rinconada.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Ayuntamiento: Lebrija.
Subvención: 52.524.220 ptas.

Ayuntamiento: San Juan de Aznalfarache.
Subvención: 26.262.110 ptas.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Economía, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirífica de Huelva.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. Expte.: H/198.
Beneficiario: Olalla Ibérica, S.L.
Municipio y provincia: Santa Olalla del Cala (Huelva).
Importe subvención: 4.748.432 ptas.

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 59/1994, interpuesto por Consulmar, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de septiembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 59/1994, promovido por Consulmar, S.L., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la entidad Consulmar, S.L., contra las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, las anulamos por no ajustadas a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta a la actora. Sin costas.

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 717/1994, interpuesto por Hertz de España, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de septiembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 717/1994, promovido por Hertz de España, S.A.,